CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

ESTEFANÍA MONTERO LÓPEZ

Adscripción de Categoría

Categoría:
I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 15700

Domicilio Social/Profesional: Vista Alegre n1

Localidad: Padrón

País: ESPAÑA

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: ESTEFANÍA MONTERO LÓPEZ

Cargo: ASESORA JURÍDICA SECTOR PARASANITARIO

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: ESTEFANÍA MONTERO LÓPEZ

Cargo: ASESORA JURÍDICA SECTOR PARASANITARIO

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Obtener información general sobre la competencia del ejercicio.
Obtener información sobre los mecanismos de persecución de infracciones de competencia.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Obtener información general sobre la competencia del ejercicio profesional en terapias naturales o del profesional con formación parasanitaria.
Defensa de la profesión y la regulación de su competencia orientada a garantizar el respeto y rigor por la profesión y la seguridad de todos los usuarios del sector.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos